



CENTRAL ASHANINKA RIO ENE - CARE

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Satipo, 11 de abril del 2011

CARTA N° 004-2010-P/CARE

Señor Congresista
Washington Zeballos Gámez
**Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología**
Lima.-

038302



Asunto: Seguimiento al Acuerdo Energético
Perú-Brasil por parte de su Comisión.

Reciba el cordial saludo a nombre de la Central Ashaninka del Rio Ene-CARE, Organización Indígena que representa a las comunidades nativas Asháninka del Valle del Río Ene, de la Provincia de Satipo, región Junín.

Nuestra Organización, conjuntamente con otras Instituciones vienen realizando el seguimiento al **“Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Suministro de Electricidad al Perú y Exportación de Excedentes al Brasil”**, suscrito el 16 de junio de 2010, en la ciudad de Manaus, Brasil; el cual, mediante Resolución Suprema N° 057-2011-RE, fue enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al Congreso de la República para ser revisado, analizado y aprobado de ser el caso y actualmente se encuentra en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, a través del Proyecto de Ley N° 4750.

Sobre el particular, expresamos nuestra preocupación por la aprobación de un Dictamen a favor de dicho Acuerdo sin tener la participación de otras Comisiones relacionadas con los temas tratados en dicho Acuerdo, así como la opinión, información de la sociedad civil representativa e involucrada.

Cabe mencionar que el Acuerdo adquiere relevancia para nuestra Organización y comunidades nativas, porque además de comprometer la Soberanía Nacional sobre sus recursos, el Ministerio de Energía y Minas ha calificado como proyectos de centrales hidroeléctricas con potencial para la exportación al Brasil, entre otros, a los Proyectos de Paquitzapango, Tambo40 y Tambo 60, todos estos asentados sobre nuestro territorio indígena entre las Cuencas de los Ríos Ene y Tambo, impactando también a las Áreas Naturales Protegidas (Reserva Comunal Ashaninka y Parque Nacional Otishi) de las cuales nuestras comunidades son Zona de Amortiguamiento, todo ello en la Provincia de Satipo, Región Junín; proyectos que por su



CENTRAL ASHANINKA RIO ENE - CARE

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

magnitud y ubicación ocasionarían graves e irreversibles impactos a nuestra población (como desplazamientos forzados) y ecosistemas (por pérdida de especies, deforestación y emisiones de gases del efecto invernadero), entre otros. Nuestra población ya sufrió desplazamientos forzados durante la violencia social y ahora pretendemos vivir en paz sin afectación de nuestro territorio y medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo manifestado y conociendo los alcances, trabajo y compromiso de la Comisión que usted preside, resultado de la reunión sostenida con ustedes en noviembre 2010, acudimos a su despacho a fin de **solicitarles que su Comisión participe de esta evaluación del Acuerdo como Instancia Dictaminadora por involucrar el Acuerdo temas de Pueblos Indígenas así como el medio ambiente.**

Esperamos, la oportuna atención a la presente y estamos a vuestra disponibilidad para presentarnos ante su Despacho y/o Comisión a fin de dar mayores alcances que sustentan nuestro pedido.

Atentamente,



Ruth Buendía Mestoquiari
Ruth Buendía Mestoquiari
PRESIDENTA - CARE